



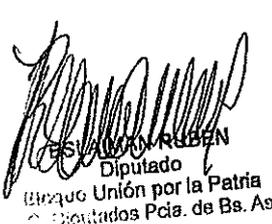
PROYECTO DE DECLARACIÓN

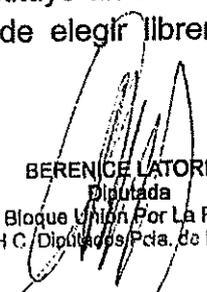
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

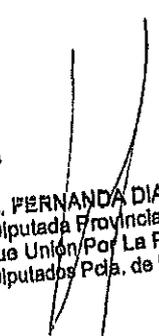
Declárase personas no gratas en la Provincia de Buenos Aires a los señores Jueces de la Corte Suprema Justicia de la Nación Dr. Ricardo Lorenzetti, Dr. Horacio Rosatti y Dr. Carlos Rosenkratz en función del fallo proscriptivo contra la dos veces Presidenta de la Nación y actual Presidenta del Partido Justicialista nacional Cristina Fernández de Kirchner, en lo que constituye un atentado contra la democracia al cercenar el derecho de la ciudadanía de elegir libremente a sus representantes.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ESTEBAN RUBEN
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

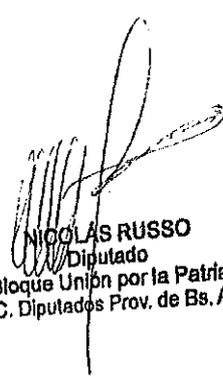

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

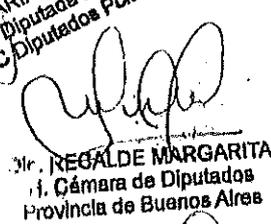

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIA LAURA ALOISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

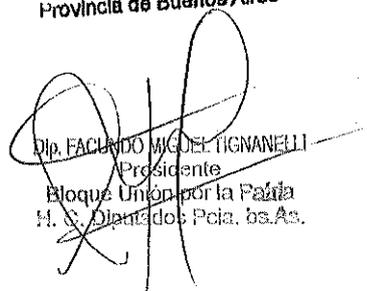

Malle M. Alvado
Diputada Provincial
Unión por la Patria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


NICOLÁS RUSSO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


Dr. REGALDE MARGARITA
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dip. FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Presidente
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El reciente fallo del 10 de junio de 2025 en la causa "Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet y otros s/ incidente de recurso extraordinario", referido a la llamada "Causa Vialidad" por parte de los tres miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación constituye un grave atentado al orden democrático argentino al proscribir a la principal líder política de la oposición al gobierno de Javier Milei a tan solo un mes de la inscripción de su candidatura ya anunciada como diputada en la Provincia de Buenos Aires. La responsabilidad directa del Dr. Ricardo Lorenzetti, del Dr. Horacio Rosatti y del Dr. Carlos Rosenkratz en cercenar el derecho de los argentinos y argentinas de elegir libremente a sus representantes amerita su declaración como personas no gratas en la Provincia de Buenos Aires.

La sentencia confirmada por la Corte es producto de un proceso judicial arbitrario y amañado como pocas veces se ha visto en la Argentina, que manifiestan una intención persecutoria contra la líder más importante de la oposición al actual gobierno nacional. Se trata de un ejemplo de "lawfare" o guerra judicial, la instrumentación del poder judicial para la persecución y eliminación de adversarios políticos, una práctica que en América Latina se ha utilizado en las últimas décadas contra numerosos liderazgos, entre ellos el más destacado el de Luis Inacio "Lula" Da Silva en Brasil, entre otros. Medios de comunicación, jueces, fiscales, sectores políticos y sectores económicos que se coaligan para garantizar la persecución de unos y la impunidad de otros.

La actual Corte que falló ayer es una expresión cabal de la degradación institucional de la Argentina. Compuesta de sólo tres miembros, cuando debe tener cinco; incluye dos jueces que aceptaron ser nombrados por decreto por el entonces Presidente Mauricio Macri. La decisión de rechazar el recurso extraordinario y confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal N°4 de seis años de prisión e inhabilitación perpetua a ocupar cargos públicos sucede apenas siete días después de que la líder opositora confirmara su candidatura a diputada provincial en las próximas elecciones legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a celebrarse el 7 de septiembre de este año. Al igual que sucedió en el pasado, la "Causa Vialidad" se ha movido al compás del calendario electoral, con la finalidad de incidir de forma directa e indirecta en los procesos democráticos.

Durante años la Corte rechazó recursos presentados por la defensa con la excusa de que cuando el expediente llegara al máximo tribunal sería analizado de forma exhaustiva. Sin embargo, en apenas dos meses de un plumazo los jueces se niegan de forma arbitraria a abrir la causa y analizar la sentencia. El caso del Dr. Lorenzetti constituye el mayor de los escándalos. Ante la anticipación del fallo y su sentido en sendas entrevistas periodísticas, la defensa de Cristina Fernández de Kirchner solicitó su recusación. Sin embargo, la Corte con el voto de sus tres miembros, incluido el propio Lorenzetti, rechazó la recusación. Él mismo analizó, consideró y resolvió sobre sí mismo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Las inconductas de estos tres miembros fueron objeto del juicio político al que se los sometió en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el año 2023. Entre el sinnúmero de indignidades morales cabe mencionar:

- de Lorenzetti su rol central en la persecución política contra ex-funcionarios, su autoría intelectual en la "doctrina Irurzun" mediante la cual se mantuvieron presos sin sentencia a los ex funcionarios con la hipótesis del "poder residual" y el aparato de espionaje ilegal que montó en la DaJuDeCo a través de la que se filtraron a la prensa, por ejemplo, conversaciones privadas de Cristina Fernández de Kirchner
- de Rosenkratz su rol como abogado de grandes corporaciones sobre las cuales falló como ministro de la Corte y de las cuales no aceptó recusaciones ni se excusó, su aceptación de ser nombrado como cortesano por decreto por Mauricio Macri y su mentoría y responsabilidad directa del fallo "2x1" a genocidas
- de Rosatti su aceptación a ser nombrado como cortesano por decreto, su votación a sí mismo como Presidente de la Corte, su autodesignación como Presidente del Consejo de la Magistratura reponiendo una ley que había sido derogada por el Congreso Nacional, su confabulación con sectores políticos y económicos a través de su secretario privado Silvio Robles para coordinar acuerdos y estrategias judiciales para emitir fallos, y su aceptación de Manuel García Mansilla como juez de la Corte por decreto simple firmado por Javier Milei.

Estos tres hombres han actuado con la impunidad que les otorga encontrarse de forma vitalicia en la cúpula del único poder del Estado que no va a elecciones, amparados por los grandes medios de comunicación y al servicio del poder económico concentrado de la Argentina. Son personas que merecen el repudio de todo el pueblo y por eso solicitamos su declaración como personas non gratas.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NICOLÁS RUSSO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Cr. CARLOS PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

RECALDE MARGARITA
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA ALOISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Malto M. Ayvado
Diputada Provincial
Unión por la Patria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

Dip. FAUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Presidente
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.